

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 68

Jueves 25 de marzo de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con fecha 22 de febrero de 1944 se dictó por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la siguiente orden:

«Excelentísimos señores: Una de las indicaciones más útiles al viajero que recorre por carretera el territorio nacional es el nombre de las diferentes localidades que atraviesa, rotulado en forma clara y visible en los accesos a la misma. Estos nombres constituyen un dato seguro para saber si efectivamente se sigue un itinerario determinado, y para comprobar en cualquier momento la distancia que separa al automovilista de su punto de partida o destino. Actualmente hay en nuestro país regiones donde abundan los pueblos desprovistos de señales indicadoras de localidad, siendo también numerosos los casos de rotulación deficiente de las mismas. Para remediar estos defectos, incompatibles con una buena organización turística, y ayudar al viajero en sus desplazamientos por carretera, este Ministerio se ha servido disponer: 1.º En las entradas por vía nacional, comarcal o local a todos los núcleos de población del territorio nacional se colocarán, por cuenta de los respectivos Ayuntamientos, rótulos indicadores del nombre de la localidad.—2.º Estos rótulos se ajustarán en su forma y características a lo dispuesto en la Instrucción de carreteras aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de agosto de 1939, donde se determina que las señales indicadoras de localidad, han de pintarse sobre fondo

azul en letras blancas, cuyo tamaño será de treinta centímetros de altura para las capitales de provincia y de veintitrés centímetros de altura para las demás localidades. Cuando el nombre de éstas sea compuesto, las letras para la rotulación de la parte característica del nombre, tendrán veintitrés centímetros de altura, utilizándose para el resto letras de diez centímetros de altura. En todo caso las letras que se utilicen se ajustarán al tipo de imprenta llamado «de palo».—3.º La instalación completa de los mencionados rótulos o carteles, indicadores de los nombres de los pueblos, habrá de quedar terminada en todo el territorio nacional antes de 1 de junio de 1944.—4.º Los señores gobernadores civiles cuidarán del exacto cumplimiento de la presente orden, y el 1 de junio de 1944 darán cuenta a este Ministerio de haberse colocado los rótulos indicadores de los nombres de todas las localidades existentes en la provincia de su respectivo mando, exigiendo responsabilidades a los Ayuntamientos que no cumplan esta disposición.—Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Como quiera que he comprobado personalmente que en algunos pueblos de esta provincia o no se instalaron los rótulos ordenados, o si se hizo han desaparecido, no preocupándose de sustituirles, he acordado lo siguiente:

En el término de un mes, los señores alcaldes de esta provincia dispondrán se coloquen los rótulos ordenados o se reparen los existentes, si estuviesen deteriorados de tal forma que resultasen ilegibles, o aunque pudieran leerse estuvieran en tal situación que resultasen un desdoro para el Ayuntamiento respectivo.

En el mismo plazo los alcaldes comunicarán, por oficio, haber quedado instalados o reparados dichos rótulos.

Valladolid, 20 de marzo de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

1.159

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José M.ª Olaigüel Llovera, como director gerente de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., con domicilio en Valladolid, calle de Veinte de Febrero, número 6, ha presentado instancia en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en Medina de Ríoseco llegue hasta el centro de transformación de «Mantequerías Arias», S. A., para servicio de la misma.

La instalación afecta al término municipal de Medina de Ríoseco y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de «Electra Popular Vallisoletana», S. A., de Medina de Ríoseco a Villabrágima, cruza el río Sequillo y la carretera de Medina de Ríoseco a Toro, en el kilómetro 0,260, para terminar en el centro de transformación de «Mantequerías Arias», S. A.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público

que la línea cruza, así como sobre los predios particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Medina de Rioseco, término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 9 de marzo de 1954. — El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.017—828

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE RÍOSEO.

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. José Luis Alvarez, Medina de Rioseco, camino de Estocada.
2. id., id., id., id.
3. Vicente García, id., id., id.
4. Electra Popular Vallisoletana, S. A., Valladolid, id., línea a 220 V.
5. Río Sequillo, carretera Villabrágima.
6. id., id., id., antiguo cauce.
7. Vicente Pastor, Medina de Rioseco, id., era.
8. Frutos Pizarro, id., id., id.
9. Carretera de Medina de Rioseco a la estación de Toro, kilómetro 275.
10. Mantequerías Arias, S. A., id., id., fábrica.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión del día 14 de octubre de 1953.

Quedar enterada la Comisión de comunicación de la Delegación Provincial de Sindicatos, agradeciendo la construcción de la caseta de baños en las Moredas.

Quedar enterada la Comisión de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en pleito del Ayuntamiento con don De-

metrio Manzano Manso, cuyo pleito ha ganado el Ayuntamiento.

Comisión de obras

Se aprueba la reforma de fachada presentada por don Pedro García Lobato, para una casa en la explanada de la Plaza de Toros y se acuerda ratificar el acuerdo anterior, por virtud del cual queda la construcción supeditada a la aprobación de la reforma del plano de urbanización.

Se autoriza a don Felipe Sanz, para elevar un piso en el número 3 de la calle de Linares.

Se concede autorización a don Ramón Moliner, para construir dependencias anejas a la fábrica de papel de fumar «Zig Zag», sita en Muro, número 10.

Se acuerda conceder a doña Josefa García, doña Natividad, doña Antonia, don Jesús, doña Gabriela y doña Prudencia Rodríguez Hernando; a doña Victoria Rodríguez Barcial y a doña Teodora Lara Bastardo, terrenos en el Cementerio para construcción de sepulturas.

A doña Julia González Cabezón, autorización para acometer al alcantarillado la casa número 7 de la calle del Amor de Dios.

Se desestima recurso de reposición interpuesto por don Valentín Andrés, sobre construcción de vivienda en el Barrio de España.

Se desestima recurso de doña Antonia García Abril, sobre conversión de unas cocheras en locales de negocio, en Muro, 16.

Comisión de policía

Se reconocen derechos a enterramiento a favor del excelentísimo señor don José-Antonio Girón de Velasco, doña María Almaraz Avelar, don José López Frexes, don Antonio Navarro García y don Felipe Pérez Merillas.

Se reconoce a doña Margarita Aldecoa, derecho de enterramiento en una sepultura que fué de don Juan Aldecoa Galíndez.

Comisión de acopios

Se acuerda la instalación de brazos murales para el alumbrado público en la calle de las Angustias.

Se aprueba la cuenta por reparación y tinte de los cortinones del despacho de la Alcaldía.

Se acuerda pagar el importe de pintura parcial de la casa del conserje.

Se acuerda el abono de medicamentos a varios empleados municipales.

Se reconocen varios quinquientos.

Se aprueba el balance de comprobación del mes de junio.

Se aprueba el abono de diferencia de sueldo al conserje del Ayuntamiento.

Se aprueba el apéndice del padrón de ganado estabulado y del de inspección sanitaria y varias relaciones de suministros.—El secretario, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Re-
gual.

2.707

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal, en su sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1953.

Antes de entrar en el orden del día la Comisión acordó que se exprese a los gobernadores civiles de Vizcaya y Guipúzcoa el dolor de Valladolid por las desgracias y daños que aquellas dos provincias han sufrido, a consecuencia de los últimos temporales, y que se haga constar que este dolor se manifiesta en la primera sesión que se ha tenido después de ocurridos tales sucesos.

Queda la Comisión enterada del fallecimiento del obrero de limpieza, Sergio García Mozo y acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión y comunicarlo a la familia de fallecido.

Por estar ya despachada toda la documentación relativa a la concesión de sepultura a perpetuidad hecha al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, acordó la Comisión que no se le cobren los derechos de expedición y que se paguen con cargo a gastos de representación.

Quedó enterada la Comisión de ofrecimiento de sumario que le hace el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad en causa por desaparición de una pistola y acordó no personarse en la causa, sin renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

Se dió cuenta de carta del canónigo doctor don Marcelo González, agradeciendo al Ayuntamiento las ayudas prestadas con motivo de la Tómbola Diocesana de la vivienda y acordó la Comisión quedar enterada y felicitar a dicho señor por el éxito obtenido.

Se dió cuenta de comunicación del Tribunal Tutelar de Menores, anunciando la celebración en esta Ciudad de la Asamblea General y se acordó poner a su disposición el salón de sesiones del Ayuntamiento para las que celebre en los días 27 al 30 y ofrecerle un agasajo, quedando autorizada la Alcaldía para realizar los gastos necesarios.

Se dió cuenta de resolución adoptada por el Tribunal Provincial Económico-administrativo en reclamación formulada por el Ayuntamiento, denegatoria

de la petición de éste sobre exención de tributación por utilidades por los beneficios obtenidos con la Central Eléctrica del Salto del Esgueva, y se acordó pasarlo a informe del Letrado Consistorial señor Guilarte para que dictamine si procede interponer recurso contencioso administrativo, y en caso afirmativo, que se prepare tal recurso.

Orden del día

Quedó enterada la Comisión de comunicación de gratitud de la Delegación Provincial de Sindicatos por la concesión de terrenos para instalación de una Feria de Muestras anual.

Comisión de obras

Se concede licencia a don Manuel de la Llana para acometida al alcantarillado de la casa número 6 de la calle del Padre Francisco Suárez.

Se concede licencia de habitabilidad a don Isaias Paredes Gutiérrez, para la casa número 32 de la calle del Diéctcho de Julio, con las limitaciones que se establecen.

Comisión de gobierno

Se acordaron diferentes anticipos reintegrables.

Comisión de acopios

Se acordó la adquisición de 21 toneladas métricas de la leña seca para calefacciones, que suministrará don Florián Aloiso.

Se acordó la adquisición de uniformes y abrigo para el personal subalterno, adjudicándose el suministro de abrigo a la Equitativa y el de tres uniformes a Sastrería Montejo y un buzo a confeccionar El Triunfador.

Se aprueba el gasto de instalación de ducha en la vivienda del Conserje.

Comisión de hacienda

Se aprueban las liquidaciones de haberes del personal facultativo.

Se aprueban las liquidaciones de haberes del ordenanza escribiente del Matadero.

Se acuerda la concesión de un donativo de 500 pesetas, a la antigua devoción de Nuestra Señora del Carmen, Extramuros.

Se concede fraccionamiento de pago por contribuciones especiales a doña Carmen San José García.

Se aprueba la liquidación del tercer quinquenio del personal de Rentas y Exacciones.

Se aprueban dos actas de subasta de leña y ramaje de los montes Antequera y Esparragal.

Se aprueba la rectificación del padrón de arbitrios sobre canalones y bajantes.

Se aprueban las cuentas del Refugio de Indigentes correspondientes al mes

de septiembre de 1953, y tres relaciones de suministros.

Por último se aprueba el balance de comprobaciones del mes de junio.— El secretario, Luis Valdés Calamita.— V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.834

Gería

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para durante los cuales presentar por escrito cuantas reclamaciones estimasen por convenientes, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año en curso y ordenanzas que han de regirle con sus correspondientes tarifas.

Padrón de contribuyentes por inspección y reconocimiento de cerdos y consumo de carnes, procedentes de matanzas familiares, campaña 1953-54.

Lo que se pone en general conocimiento de los interesados.

Gería, 20 de marzo de 1954.—El alcalde, Donato Olmedo.

1.172—829

Quintanilla de Arriba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953.

Presupuesto municipal ordinario, para el año 1954.

Todas las ordenanzas de exacciones que integran los ingresos del presupuesto ordinario de 1954.

Liquidación del presupuesto y cuentas municipales del ejercicio de 1953.

Quintanilla de Arriba, 16 de marzo de 1954.—El alcalde, Anatolio Arranz.

1.152—830

Montemayor de Pililla

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montemayor de Pililla, 12 de marzo de 1954.—El alcalde, Plinio Serna.

1.151—831

San Pelayo

Aprobado el presupuesto municipal ordinario rectificado para 1954, de acuerdo con lo determinado en el decreto de

18 de diciembre de 1953, se expone al público por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Asimismo se expone por el mismo plazo y a los mismos efectos, las ordenanzas fiscales que han de regir durante citado ejercicio económico.

También se exponen las cuentas municipales de los años 1951, 52 y 53, por el mismo plazo y a los mismos efectos.

San Pelayo, 12 de marzo de 1954.—El alcalde, Julián Velasco.

1.149—832

Villacreces

Estadillo E).—Plantilla de transición

Número de plazas, ninguna.

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952, ninguna.

Villacreces, 26 de noviembre de 1953. El secretario, F. Pastrana.—V.º B.º: El presidente de la Corporación, Gregorio Méndez.

1.044—833

Villavicencio de los Caballeros

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla de manifiesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Villavicencio de los Caballeros, 15 de marzo de 1954.—El alcalde, Nicolás Sevillano.

1.115—834

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Arturo Mendicote Guinea, contra don Saturnino Santana Aguado, en reclamación de 5.302,40 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que después

se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una casa molinera, sin número, sita en la calle de Rosario Pereda, de esta capital; linda derecha, entrando, solar; izquierda, edificaciones propiedad de Saturnino Santana; espalda, ribera de Alvarez Taladríd, y frente, dicha calle. Tasada en 21.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de abril próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

3.^a Que tal subasta sale sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Valladolid, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez de Juana. El secretario, Valeriano Martín.

1.185—835

NAVA DEL REY

REQUISITORIA

Barbado Rodríguez, Paulino; de 36 años de edad, casado, de profesión electricista, natural de Sieteiglesias de Trabancos (Valladolid) e hijo de Aquilino y Filomena, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, habiendo tenido el último en el «Bar Quijote» de Villaverde de Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Nava del Rey, en el término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, a virtud de lo acordado en auto dictado con esta fecha en sumario se sigue al número 23 del año 1953, sobre el delito de amenazas y abandono de familia, bajo apercibimiento de que, sino comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo constituirse en prisión en el Depósito municipal de presos de esta ciudad.

Dado en Nava del Rey, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y

cuatro.—El juez de instrucción, (ilegible).—El secretario, (ilegible).

1.148

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 528 de 1953, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José López Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 31 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, sino comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

1.100

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución rústica, de los años 1949 al 51, del pueblo de Fompedraza, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Pablo Beltrán García.—Débito, 81,93 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 175, pago El Cerro, de cabida 44-90 áreas; linda Norte, 276, Manuel García; Sur, 262, Dominica Verdugo; Este, 265, Eliseo Veganzones, y Oeste, 409, Melquiades de la Fuente.

Deudor, don Evaristo García García.—Débito, 477,01 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 111, pago El Cerro, de cabida 92 áreas, 9 centiáreas; linda Norte, 107, Ricarda Arranz; Sur, 132, Valeriano Veganzones; Este, 110, Silverio Veganzones, y Oeste, 112, Remigio Benito.

Una tierra al polígono 17, parcela 264, pago El Cerro, de cabida una hectárea, 46 áreas, 95 centiáreas; linda Norte, 273, Justo Veganzones; Sur, 246, Francisco Acebes; Este, 266, José Hernando, y Oeste, 265, Eliseo Veganzones.

Deudora, doña Nicolasa García García.—Débito, 120,19 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 30, pago La Nava, de cabida 23-52 áreas; linda Norte, 31, Hipólito Martín; Sur, 29, Pedro García; Este, 90, Eliseo Veganzones, y Oeste, 157, Miguel García.

Deudor, don Mariano García Mansueto.—Débito, 92,60 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 218, pago La Hoyada, de cabida 97-97 áreas; linda Norte, 222, Angela Arranz; Sur, 217, Juana Fuente; Este, 219, María García, y Oeste, raya término de Campaspero.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Fompedraza, 27 de enero de 1954.—Longinos Sordo,

483

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial